

gación de Hacienda y al Fondo de Garantía Salarial de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, devolviéndose por la representación del instante de la quiebra copia sellada de las comunicaciones para constancia en este expediente. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, excepto aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, debiéndose participar por el solicitante a este Juzgado los procedimientos pendientes de tramitación contra la quebrada para acordar lo procedente, para lo cual remitase oficio al Decanato para su distribución entre los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta capital. Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores, se acordará lo procedente para la celebración de la Junta para el nombramiento de Síndicos. Con testimonio de la presente resolución, fórmense las correspondientes piezas separadas del procedimiento. Notifíquese la presente resolución a la quebrada, y anótese en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado. Entréguense a la Procuradora de la instante de la quiebra los despachos, mandamiento, edictos y oficios expedidos para cuidar de su diligenciamiento.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. El Juez (sustituto), don Álvaro Sánchez Manzanares.

La Secretaria.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», diario y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Madrid, 16 de julio de 2002.—La Secretaria.—39.949.

#### MADRID

##### Edicto

Don Enrique García García, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid. Declaración de fallecimiento 679/02.

Hago saber que en el Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid, se ha iniciado expediente de Jurisdicción Voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Fructuoso José Peces Muñoz, nacido el 22 de abril de 1.922 en la localidad de Sonseca (Toledo), hijo de don Florentino Peces Cabello y doña Carmen Muñoz Hernández, desaparecido del domicilio de la calle del Cerro de la Plata, sin número, en el año 1962.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la LEC de 1881, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 19 de julio de 2002.—La Secretaria judicial.—39.804.

1.<sup>a</sup> 9-9-2002

#### MAHÓN

##### Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mahón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/02, se sigue a instancia de doña Margarita Ameller Pons, expediente para la declaración de

fallecimiento de don José Ameller Pons, natural de Es Migjorn Gran, vecino de Mahón, de setenta y cinco (75) años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en San Jaime, número 21, Mahón, no teniendo de él noticias desde 1958, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público, para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mahón, 18 de junio de 2002.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—39.750.

1.<sup>a</sup> 9-9-2002

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat.

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 364/00-A promovidos por «Caixa D'Estalvis Lairtana», contra don Sebastián Luna Miguez y doña Encarnación Cuéllar López, se ha acordado sacar a subasta pública, por lotes separados e independientes, los bienes inmuebles cuya identificación se consignan brevemente al final del presente finca hipotecada por la parte demandada doña Sebastián Luna Miguez y doña Encarnación Cuéllar López, valoradas en las sumas que se reseñan al final, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla séptima, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 16 de octubre de 2002, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre de 2002, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 18 de diciembre de 2002, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina «Banco Bilbao Vizcaya», clave 5610, sita en calle Víctor Balaguer, 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello;

en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo finado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y valor

Lote número uno: Registral 16.854 departamento número 1. Local comercial de la planta baja, de la casa sita en Sant Boi, calle Menéndez Pidal, 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi al folio 80, tomo 952, libro 409 de San Boi. Valorada en la suma de 104.503,98 euros.

Lote número dos: Registral 16.856 departamento número 2. Vivienda piso 1.º de la casa sita en Sant Boi, calle Menéndez.

Sant Boi de Llobregat, 5 de julio de 2002.—La Secretaria.—39.758.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Francisco Javier Just Bauluz, Juez sustituto de Primera Instancia número 4 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/2002, se sigue a instancia de doña Emilia Guitard Banet expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen Banet Diez Varela, natural de La Coruña, vecina de Paracuellos del Jarama, supuestamente fallecida el 21 de noviembre de 1982 en dicha localidad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de junio de 2002.—El Juez, Francisco Javier Just Bauluz.—El Secretario.—39.921.

1.<sup>a</sup> 9-9-2002